

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA

El Consejo de Administración de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., en su reunión del 16 de febrero de 2017 acordó:

“Convocar, mediante anuncio publicado en la página WEB de la Sociedad, Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria el día 22 de marzo de 2017, a las 10.0 horas, **o en segunda convocatoria al día siguiente** en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

1. Censura de la Gestión Social y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
2. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
3. Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
4. Fijación de los importes de Dieta por Asistencia e Indemnización por Gastos de Desplazamiento de los Administradores para el ejercicio 2017.
5. Propuesta y acuerdo, en su caso, de modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 111.2 de la ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.
6. Informe, en su caso, de inversiones y financiación.
7. Facultar y Otorgar mandato al Consejo de Administración o a su Comisión Permanente Ejecutiva para la concertación de la póliza de crédito o préstamo por plazo e importe que se estimen precisos a tenor de las inversiones y necesidades financieras informadas, y otorgue mandato y poder para proceder a su contratación con la entidad correspondiente a fin de sustituir o renovar, en su caso, la actual línea de crédito mantenida en INTERSEPI.
8. Prórroga del contrato de auditores.
9. Ruegos y preguntas.
10. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Dada la estructura de capital **se prevé que la Junta Ordinaria se celebrará en SEGUNDA convocatoria el día 23 de marzo de 2017.**”

Se recuerda el derecho de información del accionista recogido en la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con su artículo 272.2, podrá obtener de la Sociedad, inmediata y gratuitamente, las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración, junto con el informe, en este caso voluntario, de auditoría.

Llanera, 16 de febrero de dos mil diecisiete.



P.O.

Armando Álvarez Fuego
Secretario del Consejo de Administración